

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
LEY N° 30453
REGLAMENTO DE LA LEY 30453
DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA.

ACTA N° 05
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
17 DE MAYO DE 2019

HORA DE INICIO : 10.05 am
HORA DE TÉRMINO : 12.15pm
LUGAR : Oficinas Administrativas de CONAREME. Av. Paseo de la Republica 6236 Oficina
101 - Miraflores

ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

1. DRA. NORKA ROCIO GUILLEN PONCE REP. DIGEP - MINSA PRESIDE

SECRETARIO TÉCNICO

DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2.	DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	REP. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
3.	DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	REP. Universidad Nacional Federico Villarreal
4.	DR. JOSE PASTOR ABARCA	REP. Universidad Nacional San Agustín
5.	DRA. NORA BECERRA SANCHEZ	REP. Universidad Nacional de Trujillo
6.	DR. JORGE EDUARDO MORENO LEGUA	REP. Universidad San Luís Gonzaga de Ica
7.	DRA. LUISA DIAZ GUADALUPE	REP. Universidad San Antonio Abad del Cusco
8.	DR. OSCAR PAMO REYNA	REP. Universidad Peruana Cayetano Heredia
9.	DRA. MARIA DEL SOCORRO ALATRISTA	REP. Universidad Ricardo Palma

- GUTIERREZ VDA DE BAMBAREN
10. DR. HUGO VALENCIA MARIÑAS REP. Universidad Privada Antenor Orrego
 11. DR. JUAN CARLOS MIÑANO BOLAÑOS REP. Universidad San Pedro

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

1. DR. ELEAZAR VASQUEZ CAICEDO REP. Sedes Docentes ESSALUD
2. DR. CESAR BUSTAMANTE MEJIA REP. Sedes Sanidades Ministerio de Defensa
3. DR. EDUARDO PONCE GALARZA REP. Sedes Sanidades Ministerio del Interior
4. DR. WALTER PORTUGAL BENAVIDES REP. GOBIERNO REGIONAL CALLAO
5. DR. EMILIO LIAS CUERVO REP. GOBIERNO REGIONAL CUSCO
6. DR. ERICK LEROY VELA BARBARAN REP. GOBIERNO REGIONAL LORETO

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

1. DRA. MONICA ALFONSO SALAS REP. CMP
2. DRA. ANA BERCERA VILLACORTA REP. ANMRP
3. DR. JUAN VICTOR QUIROZ MEJIA REP. IML

INVITADOS

1. DR. IVAN CHAVEZ PASSIURI REP. Alterno Universidad San Agustín
2. DR. LUIS JOHANSON ARIAS
3. DR. PEDRO DIAZ URTEAGA MINSA
4. DR. CARLOS RAZURI SILVA ASESOR LEGAL – MINSA
5. DR. MIGUEL CASTRO MAURI ASESOR LEGAL - CONAREME

NO ASISTIERON

1. DR. HUGO ECHANDIA ARELLANO REP. Universidad Pedro Ruiz Gallo
2. DR. MILTON TELLO CRUZ REP. Universidad Nacional del Centro del Perú
3. DR. JAVIER VASQUEZ VASQUEZ REP. Universidad Amazonia Peruana

- | | |
|---------------------------------------|--|
| 4. DR. FELIZ GOMEZ APAZA | REP. Universidad Nacional del Altiplano |
| 5. DRA. CARMEN SAGASTEGUI PONSIGNON | REP. Universidad Nacional de Cajamarca |
| 6. DR. CARLOS YARLEQUE CABRERA | REP. Universidad Nacional de Piura |
| 7. DR. VICTOR ABURTO LOROÑA | REP. Universidad San Martin de Porres |
| 8. DRA. LILY MONTESINOS VALENCIA | REP: Universidad Católica de Santa Maria |
| 9. DR. GUSTAVO BASTIDAS PARRAGA | REP. Universidad Privada Los Andes |
| 10. DR. VICTOR VALLEJO SANDOVAL | REP. Universidad Científica del Sur |
| 11. DR. RAFAEL GALLEGOS RAMOS | REP. Gobierno Regional de Arequipa |
| 12. DRA. CARMEN ROSA ALVAREZ CHINCHAY | REP. Gobierno Regional de Ica |
| 13. DR. COCO RAUL CONTRERAS CORDOVA | REP. Gobierno Regional de Junín |
| 14. DR. CONSTANTINO VILA CORDOVA | REP. Gobierno Regional de La Libertad |
| 15. DR. CHRISTIAN TERRY BURGA | REP. Gobierno Regional de Lambayeque |
| 16. DR. JORGE LUIS RUIZ PRIETO | REP. Gobierno Regional de Lima Región |
| 17. DR. VICTOR TAVARA CORDOVA | REP. Gobierno Regional de Piura |
| 18. DR. JUAN MANUEL CANEPA YZAGA | REP. Gobierno Regional de Tacna |

I.- PRESENTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONAREME Y DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME:

Dr. Eduardo Paredes: Como primer punto quisiera informar que tenemos una nueva presidenta, voy a dar lectura a la Resolución en la cual la nombran como Directora General de Personal de la Salud, del Ministerio, quien desde la fecha asumirá la Presidencia de CONAREME. Se ha designado a la Dra. Norka Rocío Guillen Ponce en el cargo de Directora General de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, a través de la Resolución Ministerial N° 369-2019/MINSA, que bajo los alcances de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Medico y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA; se tiene dispuesto, la Resolución Ministerial N° 703-2016/MINSA y su equiparación bajo la Resolución Ministerial N° 149-2017/MINSA, ha establecido, que el titular del Ministerio de Salud, tiene como su representante, al Director (a) General de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Recurso humano, del Ministerio de Salud (ahora Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud), como su representante, ante el Consejo Nacional de Residentado Medico (CONAREME), quien lo preside;

Bajo las consideraciones precedentemente expuestas, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 021-CONAREME-2019-AG Dar la bienvenida a la Dra. Norka Rocío Guillen Ponce, en su condición de representante de la titular del Ministerio de Salud, como presidenta del Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) y del Comité Directivo del CONAREME.

II.- INFORMES

Dr. Eduardo Paredes: informó la situación de los postulantes inscritos al concurso de admisión 2019 a la fecha. Desde el 2017 los postulantes que tengan el título de la especialidad requisito pueden postular a la subespecialidad según lo establecido en el DS N° 0770-2017-SA.

Dra. Ana Bercera: Doctor, una consulta es el título o el registro en el colegio médico,

Dr. Eduardo Paredes: Para que un profesional pueda ejercer, el título tiene que estar registrado en CMP, la SUNEDU solo registra los títulos, pero cabe señalar que el CMP exige estar registrado en la SUNEDU.

Dra. Mónica Alfonso: traigo en consideración una solicitud, que se acepte a los postulantes de subespecialidad una constancia de haber culminado la residencia, si en el caso de los Serumistas, se ha considerado la constancia.

Dr. Eduardo Paredes: Para el caso de SERUMS, no se ha aceptado una constancia, sino la resolución. El Comité de Serums del MINSA, realizó coordinaciones para que se emita la resolución antes, es decir, los serumistas realizaban turnos adicionales para completar sus horas y poder culminar su Serums antes de tiempo. Para el próximo año, tenemos que ver los tiempos y que se puedan acortar, para evitar estos inconvenientes. Las universidades son responsables de titular a los médicos cirujanos de manera oportuna, todos tenemos que trabajar en coordinación para evitar todos estos problemas. Los profesionales deben saber que se titulan en la universidad, registran el título en la SUNEDU y luego se colegian en el CMP.

Dr. Eddie Vargas: ante todo, quisiera dar la bienvenida a la Dra. Guillen. Por otro lado, tenemos que tener en consideración, que hay un buen número de postulantes que han pagado, pero todavía no se han registrado, y como se ha expuesto la inscripción son muy pocos los registros en las universidades, por lo que solicitamos ver la posibilidad de poder ampliar las fechas un poco más.

Dr. Eduardo Paredes: Las fechas ya han sido cambiada a solicitud del presidente anterior, con la finalidad de poder ayudar a los serumistas y que puedan alcanzar a postular este año, no es posible mover más las fechas, es necesario que para el 28 de mayo sepamos cuantos postulantes están aptos, ya que el equipo va a la inmersión a la preparación de pruebas y deben saber el número exacto de postulantes para la parte logística de las pruebas, ya que durante el proceso no tendrán comunicación con el exterior. Por otro lado, se está recibiendo llamadas de los serumistas, que solicitan ampliación de fechas ya que las regiones no les están dando sus resoluciones de acuerdo a lo indicado, una de las regiones de Arequipa, también se le ha informado que no habrá postergación de fechas.

Dra. Norka Guillen: El Ministerio de Salud, ha conversado con GORES, para que puedan dar la resolución antes a los serumistas, con la finalidad de que puedan participar en el proceso de este año; para el próximo año nivel del Serums, habrá ordinaria y extraordinaria, vuelvo a repetir ya se habló por con los directores

regionales, para que puedan cumplir con la entrega de las resoluciones, nos llama la atención con lo que está pasando en Arequipa.

Dr. Emilio Lías; Creo que nos estamos centrande a hablar de fechas y no vemos la parte legal, ya que como serumista mi proveído salió el 22 de mayo y vamos a entregarles una resolución en la que señala que termino el 21 de mayo; estamos adelantando la fecha y por lo tanto ya estamos mal; lo correcto es correr hacia atrás, las fechas de adjudicación de SERUMS para que puedan sacar sus documentos, en mi región, Cusco, salían el 15 y el día 16 firma las resoluciones.

Dr. Eduardo Paredes: Por todo lo expuesto les pedimos a las universidades que realicen un esfuerzo, y realizar la inscripción de los postulantes recibiendo expedientes entre sábado y domingo, sobre todo en el caso de las universidades que tienen un volumen alto de postulantes.

Dra. Ana Bercera: nuevamente voy a insistir con los postulantes de las subespecialidades, para que se les pueda permitir postular presentando la constancia de egresado.

Dr. Eduardo Paredes: Eso no se puede realizar, se tendría que cambiar la ley, y se está trabajando en ello.

III.- VALIDACIÓN Y PILOTO DEL MANUAL DE ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES, TALLER PARA LA FORMACIÓN DE EVALUADORES.

Dr. Eduardo Paredes: Presenta la propuesta de validación y el Piloto del Manual, estándares e instrumentos para la Acreditación de Sedes Docentes, considerando la regulación del SINAREME, resulta pertinente, realizar la validación y el Piloto, que nos permita, en su ejecución en sedes docentes, determinar en su momento, establecer la pertinencia del Proceso para la Acreditación de las mismas e identificar la viabilidad del proceso en las sedes. Por otro lado, es necesario realizar un Taller para la formación de evaluadores de acreditación de sedes docentes, una vez el Consejo Nacional apruebe el proceso de acreditación.

Dr. Eduardo Paredes: es necesario realizar un piloto con el manual presentado por la comisión de acreditación y, de acuerdo a los resultados obtenidos, si hay alguna observación para mejorar regresa el documento a la comisión, y luego se aprueba a través del Comité Directivo. Lo que se está pidiendo es autorización para realizar el piloto y el taller de formación de evaluadores, porque se requiere tener profesionales preparados y capacitados para realizar la evaluación y acreditación de sedes docentes.

Dra. Mónica Alfonso: En este documento no se está considerando la responsabilidad que tienen las universidades.

Dr. Eduardo Paredes: Este documento es para la acreditación de la Sede docente.

Dr. Pedro Díaz: Doctora, con usted hemos trabajado el manual, dentro de los estándares que hemos colocados, está la vinculación con todas las instituciones.

Dr. Eduardo Paredes: lo que se está pidiendo al Consejo Nacional es que autorice al Comité Directivo a realizar el piloto, y de esta manera poder recoger la información, mejorar el documento y luego traerlo a la Asamblea para su aprobación.

Dr. José Pastor: tal como lo dice la ley, los prestadores, por la experiencia que hemos tenido sobre los convenios, por ejemplo, con EsSalud hemos tenido problemas, hay una resistencia para firmar dichos convenios.

Dr. Eduardo Paredes: en la última sesión de Comité Directivo, se quedó con la presidenta y el Dr. Vasquez Caicedo, representante de ESSALUD, para tener una reunión y ver estos temas, con la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas y con EsSalud que tienen sus propias normativas, culminado el Concurso de Admisión, vamos a hacer una reunión-taller para plantear y tomar acuerdos, que luego se elevaran al Comité Directivo y el Consejo Nacional. Sin embargo, hay que dejar en claro que la sanidad de la Policía Nacional, de las Fuerzas Armadas, de Es salud y el Ministerio de Salud, son integrantes del sistema, deben acatar las normas, pido que en esa reunión vayamos con las ideas claras y dispuestos a avanzar.

Dr. César Bustamante: en el caso de las FA, que represento al Ministerio de Defensa, quien tiene la fuente de financiación, la sede docente no esa posibilidad, cuando salen estos convenios, no se piensa en ese financiamiento, igual en cuanto a investigación, tenemos que pensar en una fuente de financiamiento para investigación al firmar estos convenios.

Dr. Eduardo Paredes: Tomaremos en cuenta esa información.

Dr. Hugo Valencia: es necesario que se realice el análisis de todos estos instrumentos, que muchas veces solo esta para Lima, y no se considera a las Regiones, por lo que es necesario e importante que se considere la realidad regional.

Dr. Eduardo Paredes: Se tiene planificado realizar la validación a nivel de establecimientos en las regiones.

Dr. Hugo Valencia: Hay que tomar en cuenta que existen instrumentos de validación del MINSa y SuSalud.

Dr. Eduardo Paredes: todos esos instrumentos han servido como insumos para este manual.

Dr. Pedro Díaz: Lo que señala el manual son las condiciones mínimas que debe tener un establecimiento para formar especialistas.

Dra. Luisa Díaz: Susalud va a inspeccionar e impide toda actividad docente hasta la una de tarde, pido a la representante del MINSa para que intervenga.

Dra. Norka Guillen: se realizarán las gestiones con SuSalud.

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 17
En contra: 00.
Abstenciones: 00

Bajo las consideraciones precedentemente expuestas, se adopta los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 022-CONAREME-2019-AG Aprobar por **Unanimidad**, se realice la validación y el Piloto del Manual, estándares e instrumentos para la Acreditación de Sedes Docentes, autorizando al Comité Directivo del CONAREME, la realización del mismo.

Acuerdo N° 023-CONAREME-2019-AG Encargar al Comité Directivo del CONAREME, sistematizar los resultados de la validación y del Piloto del Manual, e instrumentos para formular la propuesta del “Proceso de Acreditación de Sedes Docentes del SINAREME”; para luego ser aprobada por el CONAREME, en una próxima Asamblea General.

Acuerdo N° 024-CONAREME-2019-AG Aprobar **por Unanimidad**, la realización de un Taller para la Formación de Evaluadores de Acreditación de Sedes Docentes, autorizando al Comité Directivo del CONAREME para su ejecución.

IV.- VALIDACIÓN Y PILOTO DEL MANUAL PARA AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO Y TALLER PARA FORMACION DE EVALUADORES.

Dr. Eduardo Paredes: Se presenta la propuesta de validación y el Piloto del Manual, Requisitos e instrumentos para la Autorizar el Funcionamiento de los Programas de Residentado Médico, tomando en cuenta, que tiene como función el CONAREME, en su numeral 4 del artículo 9° de la Ley N° 30453, de “establecer los requisitos para la autorización del funcionamiento de los programas de residentado médico”, para que con ello, se autorice el funcionamiento de los Programas de Residentado Médico; en ese sentido, es necesario validar el Manual, los Requisitos e instrumentos y su aplicación en un Piloto, que nos permita establecer después, el Proceso para Autorizar el Funcionamiento de Programas de Residentado Médico e identificar los procedimiento internos. Por otro lado, es necesario realizar un Taller para la formación de evaluadores de autorización, una vez el Consejo Nacional apruebe el proceso de autorización de programas.

Dr. Osa Pamo: El caso de Urología Oncológica, se envió documentos para definir

Dra. Socorro Bambaren: las universidades han presentado al momento de licenciamiento, los programas, lo que se acaba de aprobar en la SUNEDU es el cambio de las nomenclaturas.

Dr. Hugo Valencia: Es necesario que se defina estándares claros, en fundamento médico, ahora estamos manejando programas, donde nosotros mismos no somos especialistas, es necesario que CONAREME vaya definiendo cada especialidad y subespecialidades.

Dr. Miguel Castro: sobre la resolución emitida por SUNEDU, no ha sido coordinada previamente con CONAREME, asesoría legal está haciendo un documento solicitando que se respete y tome consideraciones, se hable de especialidades y subespecialidades.

Dr. Eduardo Paredes: hay una comunicación estrecha con SUNEDU y está pendiente la firma de convenio, SUNEDU reconoce las funciones de CONAREME, más adelante la SUNEDU tiene previsto licenciar las especialidades, ese tema debe coordinarse con CONAREME, a quien la ley le da funciones similares, ahora hay un cruce. Hemos quedado en reunirnos para que no haya duplicidad de requisitos, primero estamos viendo otro tema, vamos a tener la opción que ellos puedan utilizar nuestra información y nosotros la de ellos.

Hemos tenido reuniones entre CONAREME, ASPEFAM, SUNEDU y CMP. No se olviden SUNEDU solo registra los títulos, lo que son las especialidades y subespecialidades lo maneja CONAREME. Se va a desarrollar un trabajo coordinado entre instituciones (MINSA, CMP, CONAREME Y ASPEFAM), en cuanto a la nomenclatura; además el subcomité de estándares está trabajando con 12 especialidades, en este subcomité están trabajando docentes de las universidades, de las sociedades científicas e invitados de CONAREME por su experiencia en el tema, desarrollando las competencias mínimas para las especialidades.

Dr. Vasquez Caicedo: de todos los programas de residentado, para que las sedes docentes tengan presente que todas las universidades tienen los mismos programas. En mi sede, por ejemplo, el residente cuando falta dice que en las clínicas son más remunerados, que nivel de persona va a ejercer el trato con pacientes, todas estas cosas deben ser contempladas dentro de estos programas.

Dr. Eduardo Paredes: para ello se va a trabajar un número de competencias mínimas por programa; en un servicio hay 5 universidades, el servicio permite adquirir las competencias mínimas para las cinco universidades, cada una de ellas se encargará de buscar una rotación, según su programa, que complete la formación establecida.

Dr. Miguel Castro: Cabe señalar, que hay un régimen Disciplinario sancionador para los médicos residentes, que las sedes tienen para aplicarlo.

Dr. Eduardo Paredes: allí hay que ver dónde está el tutor, faltar a una guardia es una falta grave, si el residente no cumple con el programa, debería ser sancionado o desaprobado si corresponde el caso.

Dr. Vasquez Caicedo: yo quiero recibir ese reglamento, lo que he recibido es una copia fiel del programa servir, creo que a todas las universidades le van a ser devueltos sus residentes. Hay que resaltar que éstos ejercen las subespecialidades en las clínicas como especialistas.

Dra. Luisa Diaz: bajo las normas, nos deben entregar firmado y con fecha de aprobación. Nosotros lo tenemos de la página web de CONAREME

Dr. José Pastor: siempre se está pensando que es la universidad la que tiene que sancionar. Sobre la normativa de CONAREME, yo considero que debería ser un reglamento.

Dr. Miguel Castro; Claro que debería haber, ya que la universidad tiene sus propios reglamentos académicos.

Dr. Emilio Lias: últimamente los residentes están haciendo lo que quieren, los que están haciendo la especialidad, este residente debería estar retirado por abandono, la idea es mejorar, no teníamos nada, ahora podría ir mejorando, lo digo con tristeza. Se debe ver que la Sede, la universidad y CONAREME deben ser más estrictos.

Dr. Hugo Valencia: lo que mencionaba el Dr. Paredes, el residente debe aprender y lograr autoformarse, que permite que se desarrolle y le permite ser especialista.

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 17
En contra: 00.
Abstenciones: 00

Bajo las consideraciones precedentemente expuestas, se adopta los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 025-CONAREME-2019-AG: Aprobar por **Unanimidad**, se realice la validación y el Piloto del Manual, que contiene los requisitos e instrumentos para la Autorización del Funcionamiento de los Programas de Residentado Médico; encargando al Comité Directivo la ejecución del presente Acuerdo.

Acuerdo N° 026-CONAREME-2019-AG: Encargar al Comité Directivo del CONAREME, sistematizar los resultados de la validación y del Piloto del Manual, que contiene los requisitos e instrumentos, para la formulación de la propuesta del "Proceso de Autorización de Funcionamiento de los Programas de Residentado Médico", para luego ser aprobada por el CONAREME, en una próxima Asamblea General.

Acuerdo N° 027-CONAREME-2019-AG: Aprobar por **Unanimidad**, la realización del Taller para la Formación de Evaluadores del Proceso de Autorización de los Programas de Residentado Médico, autorizando al Comité Directivo del CONAREME para su ejecución.

V.- ELECCIÓN DEL DR. HENRY EDUARDO CHAVARRY DELGADO, COMO ASISTENTE TÉCNICO EXTERNO DE LA PRESIDENCIA DEL CONAREME Y DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME:

Dra. Rocío Guillen: Es el caso, que la presidencia del CONAREME, requiere la asistencia del profesional médico cirujano en las sesiones del CONAREME y del Comité Directivo, respecto de la asistencia técnica que pueda requerir la presidencia; es necesario precisar, que el citado profesional médico, no va a percibir remuneración ni compensación económica u otro emolumento económico, por cuanto, su participación es solo a la presidencia, lo que no implica o genere relación laboral, carga o responsabilidad administrativa alguna con el CONAREME.

Dr. Eddie Vargas: ¿esta persona va a tomar decisiones?

Dr. Eduardo Paredes: no tomará decisiones, será una conexión con la presidente

Dr. Vasquez Caicedo: creo que es competencia de la presidencia tener asesores, para nosotros no es competencia.

Dra. Nora Becerra: Considero que se debe cumplir con lo que dice la norma.

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 16

En contra: 00.

Abstenciones: 01 - UNMSM

Bajo las consideraciones precedentemente expuestas, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 028-CONAREME-2019-AG: Aprobar por **Mayoría** la autorización al médico cirujano Henry Eduardo Chavarry Delgado, como asistente técnico externo de la Presidencia del CONAREME y del Comité Directivo del CONAREME, no pudiendo percibir remuneración ni compensación económica u otro emolumento económico, por cuanto, su participación es de asistir solo a la Presidencia, lo que no implica o genere relación laboral, carga o responsabilidad administrativa alguna con el CONAREME; dispensando del trámite de aprobación de acta que contiene los presentes acuerdos adoptados.

Encargar la secretaria Técnica del Comité Directivo las acciones necesarias para el cumplimiento del acuerdo.